

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0340-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 005.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 05.ENE.2021, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 0153-2020-UNHEVAL-FDyCP-D, del 30.DIC.2020, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 095-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 30.DIC.2020, que conformó el Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, a partir del 01 de enero de 2021, integrado de la siguiente manera:

- Mg. Víctor Ciro TORRES SALCEDO PRESIDENTE
Dr. Lenin Domingo ALVARADO VARA MIEMBRO
Dr. José Luis MANDUJANO RUBÍN MIEMBRO
Dr. Héctor INGA ALIAGA EXPERTO INVITADO
Dr. Miguel Ángel MALPARTIDA MENDOZA EXPERTO INVITADO
Dr. Miguel Ángel VIDALON CHOQUE EXPERTO INVITADO
Sr. Macario Visitación PEREZ CHACAS ALUMNO MIEMBRO

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 49 de Consejo Universitario, del 21.ENE.2021, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 095-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 30.DIC.2020, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0121-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 095-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 30.DIC.2020, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, a partir del 01 de enero de 2021, integrado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Mg. Víctor Ciro TORRES SALCEDO PRESIDENTE
Dr. Lenin Domingo ALVARADO VARA MIEMBRO
Dr. José Luis MANDUJANO RUBÍN MIEMBRO
Dr. Héctor INGA ALIAGA EXPERTO INVITADO
Dr. Miguel Ángel MALPARTIDA MENDOZA EXPERTO INVITADO
Dr. Miguel Ángel VIDALON CHOQUE EXPERTO INVITADO
Sr. Macario Visitación PEREZ CHACAS ALUMNO MIEMBRO

2° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA SECRETARÍA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad, VRInv-OCI-OAL, UTransparencia, OCalidad-DIGA-FDyCP, SUEyC-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia SECRETARIA GENERAL